

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 263 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gladys Marina Burgos Angulo, contra la empresa “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, e Instituto de la Mujer, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María José Ortiz Rodríguez.— En Madrid, a 12 de noviembre de 2010.

El anterior resguardo bancario por importe de 10.578,76 euros, únase a los autos de su razón.

Póngase a disposición de la ejecutante el principal reclamado que asciende a 9.119,63 euros. Quedan consignada en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” del Juzgado la suma de 1.459,13 euros en concepto de intereses y costas.

Firme la presente resolución practíquese por la secretaria la tasación de costas y liquidación de intereses.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.310/11)